



Datos del expediente: 18107B/2017 Contratos mayores AYTO	Asunto: ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES CON FORMACIÓN DE LOS USUARIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Contratación y Compras Emisor: 01000549 Fecha Emisor: 17/11/2017	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. La Alcaldía, en Resolución de fecha 28 de agosto de 2017, aprobó la propuesta formulada para proceder a la contratación del **ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES CON FORMACIÓN DE LOS USUARIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, ascendiendo el valor estimado del mismo a la cantidad de 163.680,00 euros, más 34.372,80 euros de I.V.A. y con un presupuesto de licitación de 137.280 euros, más 28.828,80 euros de I.V.A.

SEGUNDO. El Pliego de Prescripciones Técnicas, el Cuadro de Características Particulares, así como el modelo de proposición económica, que junto con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrían de regir en dicha licitación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y con tramitación del gasto anticipada, fueron aprobados por la Alcaldía en Resolución de 28 de agosto de 2017.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación fue remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias, publicándose el día 5 de septiembre de 2017; realizándose la publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, situado en la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con el apartado 4 de dicho artículo.

CUARTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones establecido y según certificación expedido por la Jefa del Servicio de Relaciones Ciudadanas de este Ayuntamiento, fueron presentadas ofertas por los siguientes licitantes: OMEGA CARDIO, S.L.; ANEK-S3, S.L.; CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.; SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A.; FUNDACIÓN SSG; GESPRIN FACILITY SERVICES y AMBULANCIAS LUIS ÁNGEL, S.L. en U.T.E.; NEOSALUS SOLUTIONS, S.L. y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y SALUD, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Con fecha 27 de septiembre de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a calificar la documentación presentada por los licitadores en los "Sobres A-Documentación Administrativa", de conformidad con lo solicitado en el Pliego Modelo y en el Cuadro de Características Particulares, admitiéndose a las siguientes empresas: .; SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A. y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y SALUD, S.L., siendo las empresas OMEGA CARDIO, S.L.; ANEK-S3, S.L.; CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.; FUNDACIÓN SSG; GESPRIN FACILITY SERVICES y AMBULANCIAS LUIS ÁNGEL, S.L. en U.T.E.; NEOSALUS SOLUTIONS, S.L., requeridas para subsanar, según requerimiento efectuado en Acta de fecha 27 de septiembre de 2017.

Finalizado el plazo de subsanación, se ha aportado documentación por los citados licitantes requeridos, a excepción de la empresa OMEGA CARDIO, S.L. que no han presentado documentación alguna.

SEGUNDO. Tras el estudio de la misma, la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de octubre de 2017, acuerda admitir a las empresas CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.; FUNDACIÓN SSG; y NEOSALUS SOLUTIONS, S.L. en el presente procedimiento, al haber subsanado, adecuadamente, la documentación solicitada por la Mesa, y no admitir a las ANEK-S3, S.L. y GESPRIN FACILITY SERVICES y AMBULANCIAS LUIS ÁNGEL, S.L. en U.T.E. al no haber subsanado adecuadamente la documentación solicitada según requerimiento efectuado en Acta de fecha 27 de septiembre de 2017.

Acto seguido, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11ª del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede, en acto público, a la apertura de los "Sobres B-Documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos", de los licitantes admitidos, remitiéndose los mismos a informe técnico al objeto de valorar dichos criterios.

TERCERO. Con fecha 25 de octubre de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación y procedió, en primer lugar, a dar lectura al informe de valoración de criterios subjetivos elaborado por la Jefa de la Sección de Compras, de fecha 20 de octubre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Modelo y en el Cuadro de Características Particulares, otorgando a las empresas las siguientes puntuaciones, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARYOSA SL	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD SL	NEOSALUS SOLUTIONS SL	SADIM	FUNDACIÓN SSG
TOTAL	10	1,5	2	2	1,5	7

La Mesa de Contratación prestó su conformidad al informe emitido y acto seguido procedió a la apertura de los "Sobres C- Documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES	PRECIO MÁXIMO /MES	CARYOSA SL	SADIM	FUNDACION SSG	NEOSALUS SOLUTIONS SL	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD SL
Arrendamiento equipo DESA con mantenimiento y formación usuarios AYUNTAMIENTO+CME SA	26	110	56,96	80	65	64,84	56
Capacidad de equipo sin recarga, con baterías descargas de 200 julios	NÚMERO DESCARGAS:	mínimo 300	450	440	440	500	225
Tiempo de carga con batería nueva a 200 julios	SEGUNDOS :	máximo 9 seg	6	7	7	5	9

La Mesa de contratación acuerda excluir a la empresa GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, SL, por no alcanzar el mínimo exigido en la Capacidad de equipo sin recarga, con baterías descargas de 200 julios.

Acto seguido, y tras los cálculos pertinentes, se observó que ninguna de las ofertas presentadas puede ser considerada como desproporcionada o anormal, procediéndose a la realización de las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, de las proposiciones, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARYOSA SL	SADIM	FUNDACION SSG	NEOSALUS SOLUTIONS SL
PUNTUACIÓN PRECIO	80,00	80,00	56,96	70,10	70,28
PUNTUACIÓN Nº DESCARGAS	7,00	5,00	5,00	5,00	7,00
PUNTUACIÓN TIEMPO DE CARGA	3,00	1,50	1,00	1,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL OBJETIVOS	90,00	86,50	62,96	76,10	79,28
PUNTUACIÓN SUBJETIVOS	10,00	1,50	1,50	7,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00	88,00	64,46	83,10	81,28

CUARTO. Asimismo, y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno, en sesión del día 30 de junio de 2015, que atribuye a la Mesa la facultad contenida en el artículo 151.2 del LCSP, relativa al requerimiento de documentación al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, acordó requerir a la empresa **CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., con CIF: B65005498**, mediante requerimiento de fecha 6 de noviembre de 2017, para que aportara la documentación exigida en el Pliego Modelo, en el plazo establecido en el citado requerimiento, aportando asimismo una garantía definitiva por importe de 6.864 euros y gastos de anuncios por importe de 458,06 euros.

QUINTO. La Mesa de Contratación, en reunión de fecha 17 de noviembre de 2017, presta su conformidad a la documentación presentada dentro del plazo establecido, acordando elevar a la Alcaldía propuesta de adjudicación para el contrato de **ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES CON FORMACIÓN DE LOS USUARIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, a favor de la empresa **CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., con CIF: B65005498**, en el precio ofertado de 56,96 euros por unidad/mes, I.V.A. excluido, y demás condiciones recogidas en su oferta, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

SEXTO. Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de junio de 2015, que atribuye a la Alcaldía las contrataciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y concesiones de cuantía igual o superior a 18.000 euros más IVA, en su caso, y que no excedan de 600.000 euros más IVA, en su caso, salvo las que correspondan a las concesiones sobre bienes de titularidad municipal sujetas a la legislación patrimonial, así como la aprobación de los proyectos de obras cualquiera que sea su cuantía.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342752406313232500**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
18107B/2017	ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES CON FORMACIÓN DE LOS USUARIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Contratos mayores AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador: Servicio de Contratación y Compras	
Emisor: 01000549	
Fecha Emisor: 17/11/2017	

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Admitir en la licitación de referencia a los licitadores que a continuación se citan, al haber aportado la totalidad de la documentación establecida en el Pliego Modelo y en el Cuadro de Características Particulares: CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.; SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A.; FUNDACIÓN SSG; NEOSALUS SOLUTIONS, S.L. y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y SALUD, S.L.

SEGUNDO. No admitir en la licitación de referencia a las empresas: OMEGA CARDIO, S.L., ANEK-S3, S.L. y GESPRIN FACILITY SERVICES y AMBULANCIAS LUIS ÁNGEL, S.L. en U.T.E., por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

TERCERO. Excluir de la licitación de referencia a la empresa GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y SALUD, S.L., por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

CUARTO. Adjudicar a la empresa **CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., con CIF: B65005498**, la contratación anticipada del **ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES CON FORMACIÓN DE LOS USUARIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, en el precio ofertado de 56,96 euros por unidad/mes, I.V.A. excluido, y demás condiciones recogidas en su oferta.

QUINTO. Requerir al contratista adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente Resolución, comparezcan en las dependencias de este Ayuntamiento, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.